

Resolución Gerencial General Regional

Nº 809 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 04 NOV 2016

VISTO: Hoja de Tramite de fecha 21-10-2016 con N° Doc. 224687 y N° Exp. 173995, solicitud de fecha 21 de octubre del 2016, Resolución Gerencial General Regional N° 774-2016/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización-, el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305-, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 774-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de octubre del 2016, RESUELVE en su **Artículo 1°**- Adecuar el recurso impugnatorio de Apelación a Recurso de Reconsideración presentado por la administrada Elsa Concepción Murguía Mayhua (...) **Artículo 2°**- Declarar Fundada el recurso administrativo de Reconsideración interpuesto por la administrada Elsa Concepción Murguía Mayhua, en consecuencia DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 442-2016/GOB.REG.HVCA/GGR (...);

Que, con solicitud de fecha 21 de octubre del 2016, la Sra. Elsa Concepción Munguía Mayhua, peticona la rectificación del error material existente en acto administrativo (R.G.G.R. N° 774-2016/GOB.REG.HVCA/GGR), sustentando que hay error en su nombre que dice **ELSA CONCEPCIÓN MURGUÍA MAYHUA**, y su nombre correcto es **ELSA CONCEPCIÓN MUNGUÍA MAYHUA**;

Que, en el citado acto resolutivo, se advierte error material en el extremo que se hace referencia al nombre de **ELSA CONCEPCIÓN MURGUÍA MAYHUA**, debiendo ser lo correcto **ELSA CONCEPCIÓN MUNGUÍA MAYHUA**, lo cual debe ser subsanado en todos sus extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 774-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, con fines de previsión legal de conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General-, por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo Informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales- modificado por la Ley N° 27902;

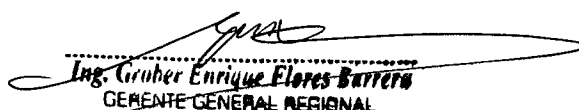
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en la Resolución Gerencial General Regional N° 774-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de octubre del 2016, en todos los extremos donde se hace mención al nombre de **ELSA CONCEPCIÓN MURGUÍA MAYHUA**, debiendo quedar redactado como **ELSA CONCEPCIÓN MUNGUÍA MAYHUA**.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional Agraria Huancavelica e Interesada, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA


Ing. Gruber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

